

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA



TRASLADO No. 024

Fecha: 10/04/2018

Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Cuad.	Folios
-------------	---------------	------------	-----------	------------------	---------------	-------------	-------	--------

6800 33 33 013	Reparación Directa	CELEDONIO PEREZ PRADA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Traslado	10/04/2018	30/04/2018		
----------------	--------------------	-----------------------	--------------------------	----------	------------	------------	--	--

En cumplimiento de lo ordenado en el AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA, proferido por el Juzgado Trece Administrativo Oral de Bucaramanga dentro del proceso radicado bajo el No 680013333013-2017-00259-00, dentro del proceso REPARACION DIRECTA adelantado CELEDONIO PEREZ vs MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, le adjunto copia de la demanda, del llamamiento, del auto admisorio de la demanda y de la providencia notificada, a fin de surtir la notificación personal de que trata el artículo 199 del CPACA.

6800 33 33 013	Reparación Directa	WILFER ALFREDO SANMIGUEL LUNA	NACION-RAMA SECCIONAL DE LA RAMA EJECUTIVA JUDICIAL	Traslado Demanda	10/04/2018	29/06/2018		
----------------	--------------------	-------------------------------	---	------------------	------------	------------	--	--

Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 9 DE ABRIL DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 29 DE JUNIO DE 2018:

25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP
Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.

6800 33 33 013	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA TERESA PINTO G	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION FONPREMAG	Traslado Demanda	10/04/2018	29/06/2018		
----------------	---	----------------------	--	------------------	------------	------------	--	--

Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 9 DE ABRIL DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 29 DE JUNIO DE 2018:

25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP
Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Cuad.	Folios
6800 33 33 013 2017 00454 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA VICTORIA DIAZ ESPINOSA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 9 DE ABRIL DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 29 DE JUNIO DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	10/04/2018	29/06/2018		
6800 33 33 013 2017 00466 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HENRY OSWALDO ACOSTA CASTILLO	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 9 DE ABRIL DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 29 DE JUNIO DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	10/04/2018	29/06/2018		
6800 33 33 013 2017 00506 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSALBA SUAREZ GARCIA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 9 DE ABRIL DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 29 DE JUNIO DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	10/04/2018	29/06/2018		

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Cuad.	Folios
6800 33 33 013 2017 00507 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRA MILENA DELGADO BELTRAN	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 9 DE ABRIL DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 29 DE JUNIO DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	10/04/2018	29/06/2018		
6800 33 33 013 2017 00508 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAIDA LUZ RANGEL PEINADO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 9 DE ABRIL DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 29 DE JUNIO DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	10/04/2018	29/06/2018		
6800 33 33 013 2017 00512 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CECILIA TERRAZA ZULETA	NACION MINISTERIO NACIONAL FONPREMAG	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 9 DE ABRIL DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 29 DE JUNIO DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	10/04/2018	29/06/2018		

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Cuad.	Folios
6800 33 33 013 2017 00520 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ STELLA REY	NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONPREMAG	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 9 DE ABRIL DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 29 DE JUNIO DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	10/04/2018	29/06/2018		
6800 33 33 013 2017 00526 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN CECILIA ACERO FORERO	NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONPREMAG	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 9 DE ABRIL DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 29 DE JUNIO DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	10/04/2018	29/06/2018		
6800 33 33 013 2018 00055 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUCILA SIERRA MENDEZ	NACION COLOMBIANA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 9 DE ABRIL DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 29 DE JUNIO DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	10/04/2018	29/06/2018		

TRASLADO No. 024

Fecha: 10/04/2018

Página: 5

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Cuad.	Folios
-------------	---------------	------------	-----------	------------------	---------------	-------------	-------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY
10/04/2018
Y A LA HORA DE LAS 8.00 A.M.



JOSÉ JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO